

Expediente: 4655/26
Carátula: ALE OMAR ALBERTO C/ CRUZ VILLENA PRISCILA NATALIA S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CRUZ VILLENA, PRISCILA NATALIA-DEMANDADO
27161320760 - ARROYO, MYRIAM ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4655/26



H101012294058

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ALE OMAR ALBERTO c/ CRUZ VILLENA PRISCILA NATALIA s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 4655/26

FECHA DE INICIO: 10/06/2026

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **OMAR ALBERTO ALE (DNI: 34764997)** : previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. **II)** Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. **III)** Notifíquese. JB

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.